

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
AGENCIA DE ÁREA SANTA CRUZ
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Folio: N° P 76540.

006352016

**LLAMADO A CONCURSO PARA ACCEDER
A LOS INCENTIVOS DE CAPITAL DE
TRABAJO DEL PROGRAMA PRODESAL.**

Santa Cruz 27 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 005608 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo sexto de la ley 18.910/90, Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley 19.213/93, la Resolución N° 1.600/20008 de la Contraloría General de la República; la Resolución 306 de fecha 09/12/2005 de la Dirección Nacional de INDAP, que aprueba el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución 434 de fecha 29/10/2013, tomada Razón por la Contraloría General de la República de fecha 09/12/2013; la Resolución Exenta 174953 de fecha 30/12/2015 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y sus modificaciones y las facultades que me confiere la Resolución Exenta 118721 del 26/08/2014.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la Resolución 173435 de fecha 23/12/2015 que modifica las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL); que en el numeral 7.2 referente a Capital de Trabajo indica que "De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, INDAP pondrá a disposición de cada UO un monto máximo de hasta \$ 100.000 por usuario. Estos recursos están destinados a financiar capital de operación, y podrán utilizarse en forma individual y/o asociativa".
2. INDAP aportará un 95% del costo total de lo adquirido y el 5% correspondiente al aporte de usuario, deberá ser aportado de manera efectiva o valorizada.
3. Que, existen recursos disponibles en el ítem subtítulo 33, ítem 01-006 código de actividad 587 del presupuesto vigente del Instituto.

RESUELVO:

1. Llámese a concurso para acceder a los Incentivos de Capital del programa PRODESAL, en la Agencia de Área Santa Cruz de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- a. Fecha de inicio de postulaciones

b. Fecha de cierre de postulaciones

c. Fecha de resultados preliminares

d. Publicación Resultados Finales

: 28 de enero de 2016 09:00 horas.

: 11 de marzo de 2016 12:00 horas.

: 19 de abril de 2016 17:00 horas.

: 29 de abril de 2016 17:00 horas.
2. Los usuarios que podrán postular a este concurso son: agricultores pertenecientes al programa PRODESAL caracterizados en los tipos I y II.
3. La pauta de selección será la siguiente:

**CAPITAL DE TRABAJO
PAUTA EVALUACION DE REQUERIMIENTOS**

Nombre del postulante	
Nombre del proyecto	
Tipo de demanda del agricultor	
Puntaje total	

Criterios de priorización y puntaje asociado		Puntaje obtenido
I.- Coherencia con el Plan de Mediano Plazo		20
Es Coherente con el Plan de Mediano Plazo aprobado por INDAP	20	
No es coherente con el Plan de Mediano Plazo aprobado por INDAP	10	
El Plan de Mediano Plazo no ha sido construido	0	
II.- Coherencia con los Objetivos de Desarrollo		20
A. El Capital de Trabajo se relaciona con los rubros priorizados por el Área	20	
Corresponde a rubros priorizados por el Área	20	
No corresponde rubros priorizados por el Área	10	
B. El Capital de trabajo tiene coherencia con el diagnóstico del agricultor		30
Es coherente con lo indicado en el diagnóstico	30	
No es coherente con lo indicado en el diagnóstico	0	
C. Pertinencia técnica y económica (contribuye a cumplir con los objetivos del negocio - rubro)		30
Es pertinente técnica y económicamente	30	
No es pertinente o no se relaciona con el rubro que desarrolla el agricultor.	0	
Puntaje Total		100

4. Se considerarán como documentos válidos de respaldo de las inversiones para la rendición de los recursos, facturas.
5. Los agricultores tendrán un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de entrega de los recursos para presentar la documentación de respaldo.
6. Los agricultores podrán rendir gastos efectuados desde el 2 de enero 2016.
7. Por mandato de los usuarios, INDAP podrá pagar a los proveedores que estos indiquen, lo que deberá ser respaldado a través de los documentos correspondientes.
8. Impútese los gastos al subtítulo 33, ítem 01-006 código de actividad 587 del presupuesto del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCÍA ELIZABETH URRA CARRASCO
JEFE AGENCIA DE ÁREA SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

